

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1374 - 2023

09 MAYO 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_.

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,469,709.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,469,709.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 26 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.1,469,709.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>1,469,709.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	102,778.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	268,024.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	102,778.00

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

1374 -2023  
09 MAYO 2023

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	40,305.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	183,388.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	18,137.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	454,027.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	116,884.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	22,168.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	80,610.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte	80,610.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden al Programa de Alimentación Escolar; contenidas en los comprobantes forma RP número 301, 309, 311, 312, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321 y 322, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
		<b>TOTAL:</b>	<b>1,469,709.00</b>
301	RP	11	80,610.00
309	RP	11	102,778.00
311	RP	21	2,610.00
312	RP	11	116,884.00
315	RP	11	268,024.00
316	RP	11	102,778.00
317	RP	11	40,305.00
318	RP	11	183,388.00
319	RP	11	18,137.00
320	RP	11	22,168.00
321	RP	11	80,610.00
322	RP	11	451,417.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por el monto de Q.1,467,099.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.2,610.00, para un total de Q.1,469,709.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

1374 -2023  
09 MAYO 2023

Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Oriente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINC**  
**VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA**

